

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 170

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-12339 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de julio de 2014.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución, de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado resolución de 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención delegada competente

ACUERDA

Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 176.366,16 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de agosto de 2014.

La directora provincial,

P.S. La subdirectora provincial de Gestión Económica
y Servicios (resolución de 6 de octubre del 2008 del SEPE,
«Boletín Oficial del Estado» del día 13),
Raquel Álvarez Costa.

CVE-2014-12339

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 170

**ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de julio de 2014**

Beneficiario	Importe
ABDULLAYEV , NADIR	2396,28
ALFARO MENA, LACEY ROSSANA	2396,28
ANDRADE PESCADOR, SANDRA PATRICIA	2396,28
ARNAEZ GOROSTIDI, M ARANZAZU	2396,28
ARRIZABALAGA RUIZ, LUIS MANUEL	2396,28
BAHOS BELTRAN, LIDA MILENA	2715,78
BALBONTIN FERNANDEZ, VICENTE OSCAR	2396,28
BARCENA MONTEQUIN, NOELIA	2715,78
BARREIRAS MOREIRA, ARMINDA MARIA	2715,78
BARRERA VARELA, MANUEL EMILIO	2396,28
CALLEJO BENEDICTO, ALEXANDRO	2396,28
CAMPO CHAVARRI, NURIA	2396,28
CANTERA RUIZ, MARTA MARIA	2715,78
CARDENAL SIERRA, NOELIA	2396,28
CASTILLO DE SANTOS, AINARA	2396,28
CERON HOYOS, LUIS GUILLERMO	2396,28
CLAVIJO NADER, JORGE ARMANDO	2396,28
COBO GARCIA, LIDIA	2396,28
COBO ORTIZ, DAVID	2396,28
DEL CASTILLO IGAREDA, JOSE ANGEL	2396,28
DIAZ GRANDE, JOSE MARIA	2396,28
DIAZ ZURITA, QUERALT	2396,28
FERNANDEZ RODRIGUEZ, AIDA	2396,28
FERNANDEZ SAINZ, M ASUNCION	2396,28
GALARZA VITORIA, ENEIDA	2396,28
GALNARES GARCIA, SILVIA	2396,28
GARCIA RENUNCIO, TOMAS	2715,78
GOMEZ PERALES, ABRAHAM	2396,28
GONZALEZ FERNANDEZ, AGUSTIN	2396,28
GUTIERREZ GOMEZ, CRISTIAN	2396,28
GUTIERREZ GOMEZ, JESUS MIGUEL	2396,28
HEREDIA GARCIA, ROSARIO	2715,78
HERRERA MELGAR, LULUA SABY	2715,78
JUAREZ DEL RIO, OSCAR	2396,28
LASTRA Riestra, CRISTINA	2715,78
LEON LEON, EMILIO	2715,78
LOPEZ HERNANDEZ, BEATRIZ	2396,28
MARTINEZ BEDOYA, DANIEL	2396,28
MARTINEZ CARRION, ALFREDO	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, FELIPE	2396,28
MATA PEREZ, JOSE RAMON	2396,28

CVE-2014-12339

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 170

Beneficiario	Importe
MELLA LOPEZ, MONSERRAT	2396,28
MENA ORTIZ, ANGEL MANUEL	2396,28
MENDEZ GOMEZ, CRISTINA	2396,28
MORATILLA GALAN, MIGUEL	2396,28
MURILLO MEZA, JUANA ELIZABETH	2715,78
OJEDA ARTAZA, LAURA	2396,28
PELLON MADRAZO, ISMAEL	2396,28
PEREZ ABASCAL, RAMIRO	2396,28
PEREZ FERNANDEZ, FERNANDO	2396,28
POLANCO ARENAL, EMILIO	2715,78
PUEBLA BRAVO, EDURNE	2396,28
PUENTE ORIA, JAVIER	2396,28
PUENTE QUINTANA, RAFAEL ARCANGEL	2396,28
QUEVEDO SANCHEZ, LUIS DAVID	2396,28
REBANAL GONZALEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
RIVERO FERNANDEZ, SONIA	2396,28
RUBIO PAJARES, OSCAR	2396,28
RUIZ MIER, JESUS	2396,28
RUIZ RUIZ, ALEJANDRO	2715,78
RUIZ SOLER, ELENA EVA	2396,28
SAINZ MONCALIAN, SANDRA	2396,28
SALAS VELA, BORJA	2396,28
SANTIAÑEZ CAMPILLO, SERGIO	2396,28
SIMON , MARIA	2396,28
SOMAVILLA BRAVO, JOSE	2396,28
TORRE FERNANDEZ, JESUS	2396,28
UMBRIA BARRIGON, BARBARA	2396,28
URBISTONDO FERNANDEZ, GUILLERMO	2396,28
USHENKO , OLEG	2396,28
VELAR GOMEZ, RAQUEL	2396,28
VELEZ GONZALEZ, CRISTINA	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 72**TOTAL: 176.366,16**[2014/12339](#)

CVE-2014-12339